

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que mediante fijación en lista del día 03 de octubre de 2022, se corrió traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante en este proceso y no hubo pronunciamiento alguno.

Se encuentra pendiente de fijar las agencias en derecho y liquidar las respectivas costas procesales.

La Merced, octubre siete (7) de dos mil veintidós (2022).


ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED CALDAS

La Merced, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: MARTHA YANETH CASTRILLON LÓPEZ
RADICADO: 17388408900120220010500
Interlocutorio No. 551

Conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se fija como agencias en derecho la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.779.880,83).

Por secretaría efectúese la liquidación de costas.

CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c2127de38e5fbc5a9d4212305006deb58f33c68586772a9258c2a696f2ea**

Documento generado en 18/10/2022 05:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente proceso EJECUTIVO, así:

1- A favor de la parte demandante y a cargo de la señora MARTHA YANETH CASTRILLÓN LÓPEZ:

Agencias en derecho:	\$ 1.779.880,83
Notificaciones (fl.19 C.1):	\$ 5.500,00
TOTAL COSTAS	\$ 1.785.380,83

La Merced, octubre 18 de 2022.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, octubre 18 de 2022.


ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA MERCED CALDAS

La Merced, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: MARTHA YANETH CASTRILLON LÓPEZ
RADICADO: 17388408900120220010500
Interlocutorio No. 553

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

Asimismo, por encontrarse ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y no haber sido objetada dentro del término concedido para ello, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7840a6ab659a012ba878021d89e96a50938e659df18edee429526231c7cdeb05**

Documento generado en 18/10/2022 05:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>